



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Calnali

Ayuntamiento 2020-2024

Preserva la vida protegiendo el agua



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO. CAPASC

REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y/O DRENAJE

A lo largo del 2021, se ha venido realizando una labor de concientización entre la ciudadanía, para que comience a regularizar sus pagos por servicio de agua y de drenaje. Lo anterior se ha llevado a cabo, ofreciendo un servicio de calidad, en forma eficiente y ágil los siete días de la semana; lo cual ha generado buenas críticas y más disposición por parte de los usuarios para estar al corriente con sus pagos, lo que se refleja en la recaudación de este año.

De manera personal, considero que los cambios paulatinos ofrecen un nivel de conciencia más perdurable; por ello, solicito en forma atenta, que juntos generemos en cada usuario, la voluntad y la cultura de pago por los servicios públicos. Es indispensable otorgar un voto de confianza en favor de los Calnalenses y hacerles ver con mucho tacto, pero con firmeza que, como ciudadanos, tienen derechos, pero también obligaciones como el pago por servicios de agua y de drenaje.

Confío plenamente en que cada vez sean más los usuarios que se hagan responsables y adquieran el hábito de pagar puntualmente sus servicios. De igual manera, considero factible realizar un ajuste en los requisitos para la contratación de los servicios tanto de agua como de drenaje; ya que actualmente no existe tal regulación, lo cual podría generar posibles inconvenientes o problemas de carácter legal, pues hasta el momento, a nadie se le exige acreditar la propiedad en que será instalada la toma de agua o la conexión a drenaje y, por consiguiente, no hay un orden ni control en el padrón de usuarios.

En cuanto a los requisitos, considero viable anexar al contrato los siguientes:

1. Copia de la credencial de elector vigente con dirección del municipio,
2. Algún documento que acredite la propiedad o posesión, por ejemplo:
 - Copia de las escrituras,
 - Copia del acta de donación,
 - Constancia de posesión emitida por el Órgano Auxiliar del barrio o localidad,
 - Constancia de posesión emitida por el Secretario General Municipal,



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Calnali

Ayuntamiento 2020-2024

Preserva la vida protegiendo el agua



- Título de propiedad,
- Certificado Agrario.

3. Las personas adultas mayores, podrán presentar copia de credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores INAPAM, para aplicar el respectivo descuento a que tienen derecho,
4. Pago correspondiente por los servicios contratados, incluyendo la anualidad por adelantado y de ser necesario, aplicar el principio de proporcionalidad de acuerdo a la fecha en que se emita el contrato,
5. En caso de que el servicio solicitado corresponda a tarifa comercial, el solicitante deberá anexar copia de la razón social de su negocio; así como del permiso del área de Reglamentos Municipal,
6. En caso de que el trámite solicitado fuera una baja del padrón de usuarios, el interesado deberá cubrir los posibles adeudos y hacer entrega de un escrito libre en el que solicite la baja.

Hasta la fecha no existe un formato que contenga las bases de un contrato legal para la renta de los servicios, en el que se describan los derechos y obligaciones del usuario y del Organismo; por tal motivo, no existe ley alguna que obligue a dar cumplimiento de los acuerdos a que se sujeten ambas partes, mismos que deberían ser establecidos y aceptados en tal documento. Por ello, se propone el siguiente formato para otorgar el servicio, mismo que de aprobarse, pueda ser puesto en marcha a partir del año 2022, al igual que los requisitos anteriormente expuestos.